



## SESIÓN DE DIRECTORIO

### Acta N° 05/2018

Fecha: Montevideo, 17 de abril de 2018.

Lugar: Sede de INUMET; Javier Barrios Amorín 1488, Montevideo.

Hora de inicio: 14:00 hs.

### PRESENTES:

POR EL DIRECTORIO: Presidenta, Dra. Madeleine Renom y Vicepresidente, Sr. Gabriel Aintablian.

SECRETARÍA: Secretaria General, Dra. Natalia Guasco y Secretario de Directorio, Sr. Mauricio Cendal.

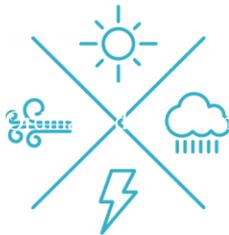
### CONSIDERAN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobar el Acta de la Sesión de Directorio N° 04/2018 de 02 de abril de 2018.
- 2) Aprobar el presente Orden del Día.

### ASUNTOS A CONSIDERAR

- 3) (Exp. 2018-32-1-0000617) Vencimiento de las asignaciones transitorias de funciones efectuadas mediante la RD N° 173/2017 de 26 de diciembre de 2017.
- 4) (Exp. 2017-14000-001450) Información clasificada como reservada, Art. 9 literal D de la Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008.
- 5) (Exp. 2018-32-1-0000552) Solicitud de traslado de la funcionaria Soledad de Sosa Vaz de la Dirección de Pronóstico del Tiempo hacia la Estación Meteorológica de Artigas.
- 6) (Exp. N/A.) Vencimiento de la partida a cuenta de reestructura aprobada por RP N° 23/2017 de 26 de mayo de 2017.
- 7) (Exp. 2017-02004-001498) Proyecto de Reestructura Organizacional y de puestos de trabajo y Estatuto del Funcionario del Instituto Uruguayo de Meteorología.
- 8) (Exp. N/A.) Tomar conocimiento y aprobar las RP N° 27 a N° 30/2018.

RP N°	Fecha	Asunto
27/2018	11 de abril	Tomar conocimiento de la solicitud de retiro voluntario del funcionario en comisión (MDN) Ildo Pérez Bogni.
28/2018	12 de abril	Disponer la realización de una Licitación Abreviada con objeto de la adquisición de piezas audiovisuales.



9) (EXP. N/A) Tomar conocimiento y aprobar las R SEC GRAL N° 08 a N° 09/2018.

R Sec Gral N°	Fecha	Asunto
8/2018	10 de marzo	Disponer el abono a los funcionarios Georgina Santero Santacruz, Pablo Cotto Galmarini y Agustín Rodríguez Hernández de licencia generada y no gozada año 2017.
9/2018	11 de marzo	Solicitar la realización de una Junta Médica al funcionario Adolfo Barcelona Vázquez.

#### SE RESUELVE:

**Punto 1 del OD:** Aprobar el Acta N° 04/2018 de 02 de abril de 2018.

**Punto 2 del OD:** Aprobar el presente Orden del Día.

**Punto 3 del OD:** PRORROGAR las asignaciones transitorias de funciones efectuadas mediante la RD N° 173/2017 y las correspondientes compensaciones salariales por el término de 90 días siempre que previamente no se supriman, transformen, o provisionen definitivamente los cargos en el marco de la futura reestructura organizativa y de puestos de trabajo.  
PRORROGAR asimismo la compensación salarial equivalente a 4 BPC otorgada al funcionario N° 1097 Juan Aguinaga en mérito de sus funciones como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante este Inciso y la otorgada por R/D N° 42/2017 al funcionario N° 750 Estevan Vianna por el mismo plazo.  
COMUNÍQUESE a todas las dependencias del Instituto.  
PASE al Área de Administración cometiéndole la notificación de los interesados. Cumplido, pase por su orden a División Personal y a la División Financiero-Contable, a los efectos que correspondan.  
Resolución aprobada con el N° 21/2018 – Exp. 2018-32-1-0000617.

**Punto 4 del OD:** Información clasificada como reservada, Art. 9 literal D de la Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008.  
Resolución aprobada con el N° 22/2018 – Exp. 2017-14000-001450.

**Punto 5 del OD:** APROBAR la solicitud de transformación escalafonaria gestionada según el siguiente detalle:



Funcionaria	CI	Escalafón origen	Escalafón destino
Nº 1050 Soledad de Sosa	4.290.803-2	B Grado III	D Grado I

La presente transformación escalafonaria no podrá suponer una disminución del nivel retributivo base de la funcionaria, computándose en dicho caso la diferencia salarial como una compensación personal que se irá absorbiendo por futuros: incrementos, cambios en tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado al funcionario, compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación que se otorguen en el futuro.

TRASLADAR, conforme lo requerido a partir del 01 de mayo del corriente a la funcionaria a la Estación Meteorológica de Artigas para prestar funciones como observadora meteorológica.

NOTIFÍQUESE a la funcionaria.

PASE a la Gerencia Técnica, para conocimiento de las dependencias involucradas y demás efectos.

**Resolución aprobada con el Nº 23/2018 - Exp. 2018-32-1-0000522.**

**Punto 6 del OD:** PRORROGAR por el mes en curso el pago de la partida de referencia, en los mismos términos que fuesen dispuestos por la RP Nº 23/2017.

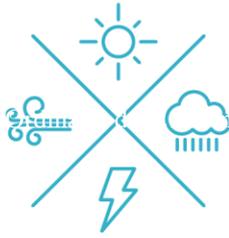
PASE al Área de Administración, para la remisión a la División Financiero Contable, a sus efectos.

**Resolución aprobada con el Nº 24/2018 – Exp- N/A.**

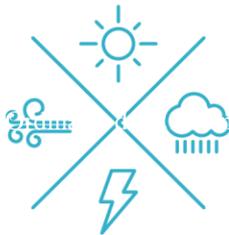
**Punto 7 del OD:** APRUÉBASE el Proyecto de Estatuto del Funcionario del Instituto Uruguayo de Meteorología, el cual luce adjunto y forma parte de la presente Resolución (ANEXO II).

APRUÉBASE el Proyecto de Reestructura Organizacional y de puestos de trabajo del Instituto Uruguayo de Meteorología y la correspondiente definición de los objetivos de cada una de las unidades organizativas (ANEXO III).

APRUÉBASE el Proyecto de Estructura de Cargos del Instituto Uruguayo de Meteorología (ANEXO IV.a) de acuerdo al art. 207 de la Ley Nº 19.535 de setiembre de 2017, el que forman parte del presente acto y el cual se detalla a continuación:



PROYECTADA					
Escalafón	GRADO	Denominación	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL
P/C	4	Asesor IV	0	2	2
P/C	3	Asesor III	1	4	5
P/C	2	Asesor II	0	0	0
P/C	1	Asesor I	3	4	7
T/C	4	Técnico IV	0	1	1
T/C	3	Técnico III	2	2	4
		2 Sub. Jefe de Dpto. al vacar se transforma en función de conducción			
T/C	2	Técnico II	0	18	18
T/C	1	Técnico I	40	0	40
AD	4	Administrativo IV	1	0	1
		1 Jefe de Dpto. al vacar se transforma en función de conducción			
AD	3	Administrativo III	3	0	3
		3 Jefes de Dpto. al vacar se transforman en función de conducción			
		3 Subjefes de Depto. al vacar se transforma en AD III			
AD	2	Administrativo II	4	0	4
		2 jefes de sección al vacar se transforma AD III 3 subjefes de sección al vacar se transforma en AD II			
AD	1	Administrativo I	11	0	11
ES	4	Especializado IV	0	0	0
ES	3	Especializado III	2	0	2
		2 Jefe de Dpto. al vacar se transforma en función de conducción			
ES	2	Especializado II	8	4	12
		4 Jefe de Sección al vacar se transforma en función de conducción 2 Subjefes de sección al vacar se transforman en ES III			
ES	1	Especializado I	56	0	56
S/O	4	Auxiliar IV	0	0	0
S/O	3	Auxiliar III	0	0	0
S/O	2	Auxiliar II	1	0	1
S/O	1	Auxiliar I	3	0	3



Funciones contratadas				
Escalafón	GRADO	Denominación	OCUPADOS	TOTAL
ES	1	Especializado I	11	11
P/C	1	Asesor I	3	3
T/C	1	Técnico I	9	9
AD	1	Administrativo I	10	10

APRUÉBASE la tabla de equivalencia entre la actual estructura escalafonaria (Ley N° 15.809) y la nueva estructura escalafonaria que se aprueba en el presente acto.

Los funcionarios que ocupen cargos en la estructura que regía hasta el momento serán designados en forma directa en los cargos equivalentes que integran la nueva Estructura (ANEXO V) y, para aquellos funcionarios que no revistan en cargos equivalentes o cuenten con los requisitos específicos para el cambio de escalafón, en caso de corresponder, la migración se realizará de forma voluntaria (ANEXO VI).

Todos los cargos actuales con denominación Jefe de Departamento (Administrativo III y Especializado III), Sub Jefe de Departamento (Técnico III, Administrativo II) y Jefe de Sección (Especializado II) al vacar se transformarán en funciones de conducción. Todos los cargos actuales con denominación Jefe de Sección (Administrativo II), al vacar se transformarán en cargos del escalafón AD grado 3, Administrativo III. Todos los cargos de Sub Jefe de Sección (Administrativo II y Especializado II), al vacar se transformarán en cargos del escalafón AD grado 2, Administrativo II, y en cargos del escalafón ES grado 3, Especialista III, respectivamente.

APRUÉBASE la siguiente Escala Retributiva para un régimen de 40 horas semanales, la que regirá para los funcionarios en los escalafones P/C (Profesional), T/C (Técnico), ES (Especialista), AD (Administrativo) y S/O (Auxiliar), y las correspondientes a las funciones de conducción (conducción, conducción superior y alta conducción), la que comenzará a regir a partir del 1º de enero del año de aprobación (Anexo VII).

Si como consecuencia de lo preceptuado en las disposiciones previstas en la mencionada Reestructura de Cargos la retribución del cargo que ocupare algún funcionario fuera menor a su retribución actual, éste percibirá dicha diferencia como una compensación personal. Esa retribución se irá



absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente que se otorguen en el futuro, cualquiera sea su financiación.

El costo anual de la Reestructura Organizacional y de puestos de trabajo del servicio actual no implica costo presupuestal según lo expresado y, la provisión de los nuevos puestos de trabajo asociados a la misma se irá realizando de manera progresiva en virtud de los incrementos presupuestales que oportunamente se verifiquen.

DÉJASE SIN EFECTO lo dispuesto por Resolución del Directorio N° 172/2017 de 26 de diciembre de 2017 por así corresponder.

REMÍTANSE las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para su consideración y a los efectos que correspondan.

Resolución aprobada con el N° 25/2018 - Exp. 2017-02004-1498.

**Punto 8 del OD:** Se toma conocimiento y se aprueban las Resoluciones de referencia.

**Punto 9 del OD:** Se toma conocimiento y se aprueban las Resoluciones de referencia.

## CONSTANCIAS:

Siendo las 16.30 horas, se levanta la sesión.

Por la Secretaría del Directorio:

Dra. Natalia Guasco Perrone  
Secretaria General

Mauricio Cendal Curbelo  
Secretario de Directorio

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
[www.inumet.gub.uy](http://www.inumet.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay



Por el Directorio:

Gabriel Aintablian  
VICEPRESIDENTE

Dra. Madeleine Renom Molina  
PRESIDENTA

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
[www.inumet.gub.uy](http://www.inumet.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay